

Estrategia de Participación 2024

**Grupos
Poblacionales
Étnicos**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Estrategia de Participación con los Grupos Étnicos en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana

Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Secretaría Distrital de Planeación

Índice

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 4 |
| Identificación y caracterización de actores | 6 |
| Alcance de la Estrategia | 9 |
| Convocatoria | 11 |
| Pilares del Modelo Colaborativo | 11 |
| Pedagogía y Transparencia | 16 |
| Convocatoria | 20 |
| 1. PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027 | 22 |
| 1.2. Objetivo General | 23 |
| 1.2.1. Objetivo Específicos | 23 |
| 1.3. Fases y cronograma de la estrategia | 23 |
| 1.4. Productos de participación esperados | 24 |
| 1.5. Devolución y rendición pública de cuentas esperada | 25 |
| 2. PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS | 25 |
| 2.1. Objetivo General | 26 |
| 2.1.2. Objetivo Específicos | 27 |
| 2.2. Fases y cronograma de la estrategia | 27 |
| 2.3 Productos de participación esperados | 29 |
| 2.4. Devolución y rendición de cuentas esperada | 30 |
| 3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS | 31 |
| 3.1. Objetivo General | 32 |
| 3.1.2. Objetivo Específicos | 32 |
| 3.2. Cronograma de la estrategia | 32 |
| 3.3 Productos de participación esperados | 34 |
| 3.4 Devolución y rendición de cuentas esperada | 37 |
| Referencias | 37 |

Índice de tablas

| | |
|--|-----------|
| Tabla 1. Actores involucrados- Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos | 8 |
| Tabla 2. Alcances de las actividades de participación- Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos | 10 |
| Tabla 3. Pilares del Modelo Colaborativo - Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos | 12 |
| Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía | 20 |
| Tabla 5. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria | 21 |
| Tabla 6. Acciones afirmativas por grupo étnico concertadas en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” | 27 |
| Tabla 7. Productos concertados en las políticas públicas para los grupos étnicos | 31 |
| Tabla 8. Productos esperados de participación – Comunidad Raizal | 34 |
| Tabla 9. Productos esperados de participación – Comunidades Negras Afrocolombianas | 34 |
| Tabla 10. Productos esperados de participación – Comunidad Palenquera | 35 |
| Tabla 11. Productos esperados de participación – Pueblo Rrom Gitano | 36 |
| Tabla 12. Productos esperados de participación – Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa | 36 |

Índice de figuras

| | |
|------------------|-----------|
| Figura 1. | 24 |
| Figura 2. | 29 |
| Figura 3. | 33 |

Introducción

Colombia es un Estado de Derecho fundamentado en el pluralismo, como está establecido en el artículo primero de la Constitución Política de Colombia dicta, *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*. El pluralismo implica comprender que existen diversas culturas que hacen vida en el territorio nacional, como son los grupos étnicos, los cuales son reconocidos y protegidos bajo el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el cual determina que *“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”*.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística DANE, los grupos étnicos son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano. (Departamento Nacional de Estadística, s.f.)

Los grupos étnicos en Colombia cuentan con un importante soporte legal en el orden nacional y también en las entidades territoriales que habitan, este marco jurídico y jurisprudencial busca promover y garantizar sus derechos. Adicionalmente, los grupos étnicos cuentan con instrumentos internacionales de derechos humanos que orientan el actuar del Estado Colombiano para proteger su pervivencia, cultura y para garantizar sus derechos. Entre ello se destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT para el caso de los pueblos indígenas y tribales y la tercera proclamación de la Unesco para el caso del Primer Pueblo Libre de Colombia (Palenque).

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo *“Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales”* establece un marco de protección y promoción de derechos humanos y la libre determinación de los pueblos étnicos y tribales en la definición de sus necesidades y formas organizativas. Esta convención ha sido ratificada por 22 países y adoptado por Colombia en la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T en 1981; por medio de la Ley 21 de 1991, Colombia aprobó dicho Convenio, generando así un carácter vinculante de parte del Estado colombiano, en tanto los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, acciones coordinadas y sistemáticas para proteger los derechos de esos pueblos y para garantizar el respeto de su integridad.

La tercera proclamación de la UNESCO (El 25 de noviembre de 2005) declaró el Espacio Cultural del Palenque de San Basilio como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Según la Convención de 2005 sobre la protección y la promoción se la

Diversidad de distintas expresiones culturales, de la Unesco definió tres aspectos clave con respecto a la comunidad palenquera de Colombia: Garantizar su “protección” adoptando medidas encaminadas a la preservación, salvaguardia y enriquecimiento de la diversidad de las expresiones culturales. En su artículo 11, la proclamación ordena promover la participación de la sociedad civil para el reconocimiento, protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de este pueblo. Así mismo, el artículo 13 de esta Convención, sobre la integración de la cultura en el desarrollo sostenible, establece que *“las Partes se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”*.

En el marco legal nacional se han sancionado varios mandatos, Colombia reconoció a las comunidades negras el derecho a la propiedad Colectiva por medio de la Ley 70 de 1993, esta norma tiene el propósito de establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana (Artículo 1° Ley 70 de 1993). El Capítulo IV de esta ley, definió los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural de las comunidades negras; adicionalmente, un aspecto clave en la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana de estas comunidades, está definido en el Artículo 48, en el cual se genera un mecanismo de representación, ante el Consejo Nacional de Planeación y representación equitativa a las comunidades negras en los Consejos territoriales de Planeación.

El Decreto 474 de 2019, crea la *Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá*, esta instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para estas comunidades en el Distrito Capital.

Con relación a los pueblos indígenas, el Decreto 1088 DE 1993, regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas; el Decreto 612 de 2015 crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, esta norma tiene por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos.

De otro lado, el Decreto Reglamentario 2597 de 2010 expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano. El Artículo 6 define que el Estado colombiano reconoce a la población Rrom como un grupo étnico con identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales; adicionalmente, en materia de los Planes de Desarrollo, el artículo 7° de la mencionada norma, establece:

Las entidades territoriales sin perjuicio de su autonomía deberán tener en cuenta en la elaboración de sus planes de desarrollo, las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico Rom, cuando sus Kumpańy se encuentren en su jurisdicción.

Parágrafo. *Las Secretarías de Asuntos Étnicos o las dependencias que hagan sus veces de las Gobernaciones y Alcaldías, buscarán incluir acciones de atención diferencial para el grupo étnico Rom o Gitano dentro de los planes, programas y proyectos que formulen.*

El Decreto 817 de 2019, crea el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá, instancia que tiene por objeto como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de Acciones Afirmativas y los planes, programas y proyectos para este pueblo en el Distrito Capital.

Tomando en cuenta lo anterior y en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación, se plantea la presente estrategia de participación para el abordaje de los grupos étnicos en Bogotá en su vigencia 2024, la cual trabajará tres (3) instrumentos de planeación con los grupos étnicos los cuales serán reflejados de manera diferenciada en el desarrollo del documento, estos son:

- Plan Distrital de Desarrollo.
- Plan Integral de Acciones Afirmativas.
- Políticas Públicas formuladas bajo el Consejo Nacional de Política Económica y Social en su escala Distrital para Bogotá D.C.

Identificación y caracterización de actores

De acuerdo con el Artículo 18 del Decreto 051 de 2023, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus funciones: 1) articular acciones con los sectores y entidades distritales y locales para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos para la protección y conservación de los usos, cosmovisión, lengua propia, tradiciones y cultura de los pueblos y comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C. y, 2) orientar el acompañamiento y ejercicio de las funciones que le sean conferidas como secretaria técnica de las instancias étnicas en el marco de la normativa o disposiciones Distritales vigentes.

En la presente estrategia, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación, desarrolla sus acciones en articulación permanente con la Dirección de Asuntos Étnicos y las respectivas subdirecciones; en permanente diálogo y concertación con los grupos étnicos y conforme se establece procedimental y legalmente con cada instrumento de planeación.

Con lo anterior, no se contempla realizar caracterización de la población o inclusión de nuevos actores al proceso puesto que, la interacción permanente con los consejos consultivos o instancias de representación se define por medio de dicha articulación intersectorial.

Tabla 1. Actores involucrados- Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos

| Tipo de Actor | Actores involucrados |
|---|---|
| Públicos | <ul style="list-style-type: none"> ● Secretaría Distrital de Gobierno ● Secretaría Distrital de Planeación ● Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ● Secretaría Distrital de Ambiente ● Secretaría Distrital de Gobierno ● Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte |
| De representación ciudadana y comunitaria | <ul style="list-style-type: none"> ● Consultiva Distrital de Comunidades Negras y Afrocolombianas ● Organización ORFA en representación de la Comunidad Raizal en Bogotá ● Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas ● Cabildo Indígena Muisca de Suba ● Cabildo Indígena Muisca de Bosa ● Kuagro Moná Ri Palenge Andi Bakatá en representación de la Comunidad Palenquera en Bogotá ● Consejo Consultivo y de Concertación para la Kumpania de Bogotá |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP, 2024

Es importante resaltar que la comunicación con las instancias de representación se realiza a través de los profesionales con rol de enlace o referente étnico que hacen parte del equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Una vez identificados los actores, es relevante entender la dinámica participativa entre ellos y el alcance de su participación dentro de la estrategia:

- **Grupos étnicos:** son representados a través de los consejeros consultivos de cada comunidad o pueblo étnico, es el actor de mayor relevancia en el proceso de toma de decisiones dentro de la estrategia de participación. La comunidad define los territorios de interés, los medios de convocatoria y la utilización de los recursos financieros.
- **Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno:** es la unidad organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno que depende de la Dirección de Asuntos Étnicos y sus funciones se desarrollan para poblaciones específicas, existen la *Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom* y la *Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*. Dichas subdirecciones son aliadas estratégicas para el efectivo desarrollo de esta estrategia de participación y su rol dependerá del instrumento con el cual se vayan a desarrollar

espacios participativos. Así, las respectivas subdirecciones están encargadas de hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones afirmativas acordadas entre los sectores de la administración y las comunidades o pueblos étnicos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”.

Para efectos de esta estrategia serán tomadas en cuenta como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno que fungen como agentes articuladores entre la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad y los grupos étnicos. Los espacios participativos que se planteen desarrollar deben contar, en la medida de lo posible, con la presencia de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en dado caso de la no asistencia es oportuno informar constantemente desde la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad los avances y concertaciones logradas con cada comunidad.

- **Ministerio Público:** el rol del ministerio público en la estrategia de participación de los grupos étnicos se basa en la garantía y protección de los derechos de los grupos y comunidades étnicas. Dentro de las entidades que conforman el ministerio público en Bogotá se encuentran:

Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos: cumple funciones preventivas por la protección, defensa y promoción de los derechos especiales (diversidad étnica y cultural, territorio, autonomía, jurisdicción especial indígena, autogobierno, consulta previa y participación) de los grupos étnicos (indígenas, Rrom, raizales y negritudes) en cualquier lugar del país.

Defensoría Delegada para Grupos Étnicos: se encarga de realizar diagnósticos e investigaciones sobre la situación de los derechos humanos de los grupos étnicos víctimas de cualquier forma de violencia, discriminación o desatención en la garantía de sus derechos fundamentales y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; asesora al Defensor del Pueblo en la presentación de propuestas legislativas relacionadas con grupos étnicos en Colombia, manteniéndolo oportunamente informado sobre el curso de estas; forma a los ciudadanos en el conocimiento, la aplicación y la defensa de los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los grupos étnicos; acompañar y asesorar a los grupos étnicos para la exigibilidad de sus derechos, la promoción del desarrollo de políticas públicas, planes o programas para su protección y el fortalecimiento de sus procesos de participación, entre otras funciones.

Personería de Bogotá: vela por el pleno goce y la materialización de los derechos fundamentales de los habitantes del Distrito Capital, acompañándoles en la defensa de sus derechos a través de la orientación, asistencia o intervención ante las autoridades involucradas en la vulneración.

Cabe resaltar que es la Dirección de Asuntos Étnicos quien se encargará de citar al ministerio público a los diferentes espacios que se concerten con los consejos consultivos e instancias de representación de los grupos étnicos.

- **Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad:** desempeña dos tipos de roles en la presente estrategia, concertar con las comunidades y ser un articulador al interior de la SDP para la puesta en marcha de cada acción a desarrollar. Dentro del rol de concertación

la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad debe acercar los diferentes instrumentos de planeación a las comunidades, un ejercicio que debe responder no sólo a los resultados planteados por cada instrumento sino también a la presencia étnica en cada uno de ellos. El proceso de concertación con las comunidades se realiza entre la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad y las comunidades o pueblos étnicos, con la presencia de la Subdirección de Asuntos Étnicos respectiva según grupo étnico y en el marco de su función como secretaría técnica.

Una vez concertadas las acciones, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad es la encargada de articular a las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Planeación que estén involucradas en el desarrollo de cada acción, promoviendo su participación y garantizando que el desarrollo de las acciones responda a los requerimientos públicos expresados por la comunidad, respetando sus usos y costumbres. Siempre el ejercicio inicial debe ser de carácter pedagógico con alcance de socialización, allí se espera presentar los instrumentos de planeación respondiendo a la identificación de oportunidades de participación para los grupos étnicos.

Alcance de la Estrategia

Considerando que la estrategia contempla el abordaje de tres (3) instrumentos de planeación distintos, el alcance de la estrategia se encuentra diferenciado por cada uno de los instrumentos. En el caso del desarrollo de la estrategia para el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”, se evidencian diferentes alcances: informativo, consultivo y de retroalimentación.

Para el instrumento Plan Distrital de Desarrollo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el Plan Integral de Acciones Afirmativas de su Artículo 66, y para el caso de las Políticas Públicas reformuladas durante 2023 y sus respectivos planes de acción se contempla un alcance de concertación.

Tabla 2. Alcances de las actividades de participación- Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos

| ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES (Protocolo de participación SDP e-in-002) | | |
|---|--|---|
| Tipo de Alcance | Descripción | ¿Cuáles actividades incluyen este alcance? |
| Informar | Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma. | Instrumento Plan Distrital de Desarrollo 2024: - Socialización de la estructura general del Plan Distrital de Desarrollo. |

| | | |
|----------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la planeación participativa del Plan Distrital de Desarrollo. |
| Deliberar | Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema. | Instrumento Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028: <ul style="list-style-type: none"> - Recolección de propuestas y/o observaciones sobre los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo. |
| Consultar | Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante. | Instrumento Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028: <ul style="list-style-type: none"> - Recolección de observaciones, recomendaciones y/o propuestas sobre los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo. |
| Concertar | Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma. | Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 / Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA): <ul style="list-style-type: none"> - Concertación de las actividades del Plan Integral de Acciones Afirmativas. - Desarrollo de las acciones concertadas. Instrumento Políticas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Concertación de Productos del Plan de Acción de cada Política Pública - Concertación de las metodologías para desarrollar los productos de los planes de acción que tiene a cargo la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, de cada una de las políticas públicas para grupos étnicos, - Implementación de las metodologías concertadas con las instancias consultivas e instancias de representación reconocidas para cada grupo étnico. |
| Retroalimentar | Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello. | Instrumento Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 <p>Tabla 3. Jornadas de devolución a la ciudadanía sobre el proyecto de</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | acuerdo del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028. |
|--|--|---|

Fuente: Elaboración propia, SDP – OPDC, Protocolo de participación SDP e-in-002

Convocatoria

La convocatoria para la implementación de la estrategia de participación con los grupos étnicos es liderada por los enlaces y referentes de cada grupo étnico dispuestos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes tienen comunicación directa con los consejos consultivos e instancias de representación y definen las necesidades de acuerdo con las dinámicas poblaciones étnicas.

Pilares del Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las tecnologías de la información y comunicación, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Los pilares del Modelo Colaborativo de Participación serán integrados dentro de la estrategia de participación con grupos étnicos, como aparece en la siguiente tabla.

Tabla 3. Pilares del Modelo Colaborativo - Estrategia de Participación de los Grupos Étnicos

| ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES | | |
|--|--|--|
| Pilares | Descripción | ¿Cómo se incluyen en las actividades? |
| Transparencia | - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y | <p>Plan Distrital del Desarrollo 2024-2028</p> <p>El pilar de transparencia incluye las siguientes actividades:</p> <p>Se plantea realizar sesiones de socialización del contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028, de manera clara y</p> |

| ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES | | |
|--|---|--|
| Pilares | Descripción | ¿Cómo se incluyen en las actividades? |
| | <p>focalizada hacia los diferentes actores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. | <p>oportuna que permita a la ciudadanía conocer el proceso de formulación del Plan teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Ley 152 de 1994, circular 003 de 2024 y circular 012/2024.</p> <p>Se enviarán las relatorías y/o salidas gráficas, según sea el caso, que contengan los resultados del proceso de participación a los consejos consultivos e instancias de participación para su información y aprobación.</p> <p>Se publicará el cronograma de actividades y encuentros con cada grupo étnico en la página de la Secretaría Distrital de Planeación, diferenciados por cada instrumento de planeación trabajado.</p> <p style="text-align: center;">Plan Integral de Acciones Afirmativas, artículo 66 del Plan Distrital del Desarrollo 2020-2024</p> <p>Se enviarán las relatorías y/o salidas gráficas, según sea el caso, que contengan los resultados del proceso de participación a los consejos consultivos e instancias de participación para su información y aprobación.</p> <p>Se publicará el cronograma de actividades y encuentros con cada grupo étnico en la página de la Secretaría Distrital de Planeación, diferenciados por cada instrumento de planeación trabajado.</p> <p style="text-align: center;">Plan de Acción Políticas Públicas para los Grupos Étnicos en Bogotá 2023-2036</p> <p>Se enviarán las relatorías y/o salidas gráficas, según sea el caso, que contengan los resultados del proceso de participación a los consejos consultivos e instancias de participación para su información y aprobación.</p> <p>Se publicará el cronograma de actividades y encuentros con cada grupo étnico en la página de la Secretaría Distrital de Planeación,</p> |

| ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES | | |
|--|--|--|
| Pilares | Descripción | ¿Cómo se incluyen en las actividades? |
| | | diferenciados por cada instrumento de planeación trabajado. |
| Participación | <ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación con los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes. | <p>Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028</p> <p>En la fase de formulación se espera la realización de Diálogos Ciudadanos con cada instancia consultiva o instancia representativa reconocida, según grupo étnico.</p> <p>Plan Integral de Acciones Afirmativas, artículo 66 del Plan Distrital del Desarrollo 2020-2024</p> <p>Se llevarán a cabo espacios de concertación metodológica y logística, con el fin de desarrollar espacios de participación que permitan dar cumplimiento a las acciones afirmativas del PIAA.</p> <p>Plan de Acción Políticas Públicas para los Grupos Étnicos en Bogotá 2023-2036</p> <p>Frente a los productos de Políticas Públicas para grupos étnicos, se desarrollarán reuniones para la concertación metodológica y logística que permita llevar a cabo el desarrollo de los productos de los planes de acción de las respectivas políticas.</p> <p>La implementación de acciones para la participación de los grupos étnico en torno a los distintos instrumentos de planeación tiene en cuenta los usos y costumbres de los grupos étnicos. Los desacuerdos de la comunidad respecto al contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo se consignarán en forma de observaciones y recomendaciones específicas y explícitas a los distintos sectores de la Administración Distrital.</p> <p>La agenda de trabajo respecto a las actividades planteadas con los grupos étnicos será</p> |

| ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES | | |
|--|--|--|
| Pilares | Descripción | ¿Cómo se incluyen en las actividades? |
| | | publicada en el web site de la Secretaría Distrital de Planeación. |
| Rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. | <p>Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028</p> <p>Informar a los consejos consultivos e instancias de participación sobre lo que se debate en el Concejo de Bogotá respecto a lo discutido en los espacios de participación de cada grupo étnico.</p> <p>Se espera enviar documentos que contengan los resultados del proceso llevado a cabo en los Diálogos Ciudadanos para el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.</p> <p>Plan Integral de Acciones Afirmativas, artículo 66 del Plan Distrital del Desarrollo 2020-2024</p> <p>Entrega de actas, relatorías o productos técnicos resultantes del proceso de participación de las acciones afirmativas implementadas conforme el Plan Institucional de Participación Ciudadana.</p> <p>Plan de Acción Políticas Públicas para los Grupos Étnicos en Bogotá 2023-2036</p> <p>Entrega de actas, relatorías o productos técnicos resultantes del proceso de participación de las actividades que permiten dar cumplimiento a los productos de Política Pública con cada grupo étnico.</p> <p>Invitar a los grupos étnicos a participar de los espacios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</p> <p>Publicar resultados y avances de los espacios participativos adelantados con los grupos étnicos, atendiendo a los acuerdos previos realizados con cada instancia consultiva o</p> |

| ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES | | |
|--|--|--|
| Pilares | Descripción | ¿Cómo se incluyen en las actividades? |
| | | <p>instancia de representación reconocida, según el caso.</p> <p>Realizar un proceso de devolución con cada grupo étnico sobre lo que se incluyó o no en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 a partir de los debates en el Concejo de Bogotá.</p> |
| Colaboración | <ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. | <p>Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028</p> <p>Se espera que en el desarrollo de los Diálogos Ciudadanos diferenciados para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 resulten recomendaciones y observaciones para los distintos sectores de la Administración Distrital, que sean insumo para cada sector en términos de la implementación programática.</p> <p>Plan Integral de Acciones Afirmativas, artículo 66 del Plan Distrital del Desarrollo 2020-2024</p> <p>Las metodologías diseñadas para el cumplimiento de las acciones afirmativas serán diseñadas e implementadas de manera colaborativa con las instancias consultivas y de representación, teniendo en cuenta los usos y costumbres de cada grupo étnico.</p> <p>Plan de Acción Políticas Públicas para los Grupos Étnicos en Bogotá 2023-2036</p> <p>Las metodologías diseñadas para el cumplimiento serán diseñadas e implementadas de manera colaborativa con las instancias consultivas y de representación, teniendo en cuenta los usos y costumbres de cada grupo étnico.</p> |

Fuente: Elaboración propia OPDC-SDP 2024

Pedagogía y Transparencia

La Pedagogía y Transparencia para la Participación es uno de los pilares del modelo colaborativo en la Secretaría Distrital de Planeación. Por lo tanto, la difusión de los productos de la participación con grupos étnicos obedece a criterios estratégicos claramente definidos. El propósito de esto es maximizar el alcance de cada espacio de participación o producto para la ciudadanía en general o para las audiencias específicas.

Fundamentos estratégicos generales

Para cada espacio de participación o producto de difusión de la Política Pública, se debe:

- Especificar el objetivo esperado con la realización.
- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar (Consejos Consultivos Distritales, instancias de representación de grupos y comunidades étnicas).
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros (aplica concertado con la comunidad).
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la difusión (aplica concertado con la comunidad).
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la difusión (aplica concertado con la comunidad).
- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

8.2 Modelos para la difusión

Existen tres modelos para la difusión definidos en los fundamentos de la Estrategia de Participación de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta (aplica concertado con la comunidad étnica).
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

8.3 Consideraciones para la difusión

La difusión desde pedagogía y transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance de la difusión. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinente de uno o más componentes en cada caso.

8.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de difusión pedagógicas y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para considerar la presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica. Con respecto a los grupos étnicos la difusión de contenido en los canales de información digital debe ser concertado previamente con la comunidad.

8.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la difusión. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sea acorde y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

8.3.3 Componente estratégico:

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores (Secretaría Distrital de Gobierno y Dirección de Asuntos Étnicos), empresas o entidades que pueden formar parte de los alcances estratégicos. Esto aplica tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

Teniendo en cuenta la difusión sobre los espacios de participación con las comunidades étnicas, se puede hacer uso de canales de información digitales e impresos como:

-Diseño de piezas gráficas para difundir por los canales de comunicación propios de las comunidades étnicas (depende de la elección de cada comunidad), estos diseños tienen como finalidad invitar a espacios de participación y deben comprender de imágenes e ilustraciones con poca letra, fáciles de entender para cualquier dialecto de las comunidades, el diseño de estas piezas se realizará solo si es necesario y requerido como apoyo a la convocatoria. Además, se busca el acompañamiento o apoyo de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno para hacer uso de **grupos de WhatsApp** con el fin de informar sobre los espacios de participación y así tener un contacto más cercano con la comunidad.

-Entregar **volantes informativos a la comunidad** en los espacios de participación, con el fin de dar a conocer la importancia y el objetivo de cada encuentro, teniendo en cuenta el uso de imágenes e ilustraciones y poca letra en el diseño.

-**Cubrimiento y difusión en las redes sociales** oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de informar sobre **avances y concertaciones de diálogo** con la comunidad, por medio de registro fotográfico y audiovisual, o piezas gráficas con información pedagógica. Publicación de videos y entrevistas en el canal de YouTube de la SDP, para comunicar a la comunidad en general sobre los espacios pedagógicos con los grupos étnicos. Para llevar a cabo este cubrimiento se concertará previamente la difusión de los espacios de participación con la comunidad étnica.

- Con respecto al **cierre de actividades** de participación se puede usar la **difusión de piezas gráficas en redes sociales** (collage de fotos o diseños pedagógicos) para informar sobre la trazabilidad de los encuentros e informar al público en general sobre **resultados y logros**. Se concertará el cubrimiento y difusión de los espacios de participación con la comunidad étnica y también se acordará si es posible la difusión de entrevistas.

Ejemplo de pieza gráfica publicada en la RRSS Instagram de la Secretaría Distrital de Planeación:



Fuente: Instagram SDP.

Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

| Actividad | Fecha | Requerimientos de pedagogía |
|---|------------------------------|--|
| <p>Actividades de participación y espacios de diálogo</p> | <p>Segundo semestre 2024</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Cubrimiento fotográfico y audiovisual sobre los espacios de participación con la comunidad para difundir en las redes sociales de la SDP. Se realizará reels, collage de fotos o diseños pedagógicos e informativos sobre los procesos de participación (Las piezas gráficas pueden usar el idioma español y algunas palabras o frases del dialecto de los grupos étnicos). Se debe tener en cuenta una previa concertación con la comunidad étnica para su difusión y creación. -Realizar volantes informativos (diseño con fotos e ilustraciones y poca letra) y se entregarán a la comunidad en los diálogos, con el fin de dar a conocer la importancia y el objetivo de cada encuentro. -Espacio radial de la entidad o Pódcast para hablar con los líderes de las comunidades e informar sobre los avances de los espacios de participación. |
| <p>Actividades de participación y recorridos en lugares identitarios y patrimoniales de las comunidades.</p> | <p>Segundo semestre 2024</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Realizar volantes informativos (diseño con fotos e ilustraciones y poca letra) y se entregarán a la comunidad en los recorridos, con el fin de dar a conocer la importancia y el objetivo de cada encuentro. -Cubrimiento fotográfico y audiovisual para difundir en las redes sociales de la SDP sobre los recorridos en los lugares identitarios y patrimoniales de las comunidades. Para la difusión se realizarán entrevistas, collage de fotos o diseños pedagógicos, teniendo en cuenta una previa concertación con la comunidad étnica para su difusión y creación. |

| | | |
|---|------------------------------|---|
| <p>-Cierre de Actividades de participación</p> | <p>Segundo semestre 2024</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Cubrimiento de los espacios de cierre de actividades para realizar entrevistas a la comunidad con el fin de difundir en redes sociales logros, resultados y el proceso de diálogo que se realizó con las comunidades, también se puede incluir piezas gráficas pedagógicas para difundir cifras de resultados. Se debe tener en cuenta que previamente se acuerda con la comunidad étnica sobre su difusión y creación. -Entregar volantes a la comunidad, en las actividades de cierre, informando sobre logros y resultado de los espacios de participación, el diseño debe comprender imágenes e ilustraciones con poca letra. -Espacio radial de la entidad o Pódcast para hablar con los líderes de las comunidades, con el fin de dar a conocer sobre los resultados y logros de los espacios de participación. |
|---|------------------------------|---|

Convocatoria

El objetivo principal de este proceso es fomentar la participación activa de las comunidades étnicas en espacios de participación:

Tabla 5. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

| <p>Canales de convocatoria</p> | <p>¿Aplica?</p> | <p>Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)</p> |
|--|------------------------|---|
| <p>Mailing: Correos electrónicos de invitación</p> | <p>No aplica</p> | |
| <p>Volanteo, afiches y perifoneo</p> | <p>No aplica</p> | <p>No aplica para la convocatoria, solo se usarán volantes en los espacios de participación.</p> |

| | | |
|----------------------|---|--|
| Llamadas telefónicas | X | Se realizarán llamadas telefónicas a los referentes étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno para convocar a la comunidad. |
|----------------------|---|--|

1. PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028” es la hoja de ruta que permite mejorar la calidad de vida de quienes habitamos la ciudad. El fundamento jurídico para la formulación de los planes de desarrollo está contemplado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 152 de 1994 en donde se establece la autonomía de cada entidad territorial respecto a la planeación del desarrollo económico, social y ambiental. La Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo a nivel nacional.

Por otro lado, el Acuerdo 878 de 2023 presenta los lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo y garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital. El artículo 5 del Acuerdo 878 de 2023 establece que la Secretaría Distrital de Planeación tiene a cargo la coordinación de dicho Sistema y para ejercer la coordinación, debe velar por vincular y armonizar los contenidos de la planeación nacional, regional, departamental, distrital y local, determinar los procesos para la armonización de los componentes estratégicos del Sistema, promover la participación ciudadana en cada uno de los componentes estratégicos del Sistema y elaborar las herramientas metodológicas para la recopilación y sistematización de los aportes e iniciativas ciudadanas, entre otros aspectos.

Así pues, la formulación del Plan Distrital de Desarrollo contempla la participación ciudadana a partir de una estrategia que promueve la confianza y la apropiación por parte de la ciudadanía respecto a los temas relacionados con el desarrollo integral de Bogotá. La Secretaría Distrital de Planeación emitió la Circular 003 de 2024, por medio de la cual se establecen los *Lineamientos para la implementación de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2024-2028*; la estrategia contempla el desarrollo de las siguientes fases:

Fase 1. Sentires Ciudadanos, la cual tiene como objetivo identificar percepciones y temas de interés que para la ciudadanía deben estar contenidos en la formulación del proyecto del Plan de Desarrollo Distrital.

Fase 2. Aspiraciones Comunes, busca identificar las propuestas ciudadanas para el Plan de Desarrollo Distrital, complementando los programas y las respectivas metas, con el fin de responder a los temas de interés identificados en la primera fase, que, a su vez, se armonizará

con la identificación de problemáticas hecha por los sectores a partir del diagnóstico de ciudad, y en coherencia con los demás instrumentos de planeación vigentes.

Fase 3. Acuerdos para la Ciudad, se presenta el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital ante el Concejo de Bogotá.

Fase 4. Reconocimiento de la Acción Colectiva, tiene el propósito de socializar los resultados de la participación frente a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028.

Cabe resaltar que los grupos étnicos hacen parte de los grupos de valor de la Secretaría Distrital de Gobierno, por ende, la estrategia de participación parte de la articulación interinstitucional con la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno. A continuación, se encuentra la estrategia de participación, se describen sus objetivos, alcances y los productos de participación esperados después de su implementación.

1.2. Objetivo General

Orientar espacios de diálogo con los grupos y comunidades étnicas con el fin de recibir sus propuestas y recomendaciones frente al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028” en el marco de la planeación participativa establecida en la metodología de formulación.

1.2.1. Objetivo Específicos

- Garantizar la comunicación con los grupos y comunidades étnicas con la finalidad de concertar la metodología para llevar a cabo los diálogos ciudadanos.
- Generar una metodología de análisis cualitativo que permita compilar las observaciones y recomendaciones por parte de los grupos étnicos a la Administración Distrital en el marco de la Fase 1 y 2 de la formulación del PDD.
- Implementar mecanismos para socializar los resultados de la participación de los grupos étnicos conforme lo establece la circular 003/2024 y la circular 012/2024.

1.3. Fases y cronograma de la estrategia

La estrategia de participación con los grupos étnicos se basa en un proceso de diálogo y escucha constante de las observaciones y recomendaciones de las comunidades y en la co-construcción de propuestas de ciudad.

Fase 1 - Articulación interinstitucional: se basa en el relacionamiento interinstitucional con la Secretaría Distrital de Gobierno, específicamente con la Dirección de Asuntos Étnicos, las Subdirecciones de Asuntos Indígenas y Rrom y, Asuntos de Comunidades Negras Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales y, además, con la Oficina Asesora de Planeación. Esta fase tiene como objetivo principal la construcción de una ruta metodológica de

acompañamiento técnico de cara a la realización de los Diálogos Ciudadanos diferenciados por cada grupo étnico.

Fase 2 - Concertación de metodologías: esta fase busca concertar la metodología a implementar en los Diálogos Ciudadanos diferenciados, a partir de una socialización sobre el contenido programático, fases y fundamento jurídico del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028” y, por otro lado, la presentación de una metodología que permita recolectar las propuestas, recomendaciones y observaciones por parte de los grupos étnicos respecto al contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”.

Fase 3 - Co- construcción de propuestas de ciudad: en esta fase se desarrollan los Diálogos Ciudadanos diferenciados por cada grupo étnico teniendo en cuenta sus usos y costumbres. La co-construcción de propuestas de ciudad parte de la implementación de la metodología concertada con cada grupo étnico.

Fase 4 - Entrega de resultados de participación: en esta fase se plantea la entrega de los resultados de participación de cada grupo étnico mediante un documento tipo relatoría en donde se plasmen las recomendaciones, observaciones y propuestas de modificación o ajuste del contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”. Estas relatorías serán enviadas a la Dirección de Asuntos Étnicos con el fin que se envíe a cada consejo consultivo o instancia de representación y, posteriormente la Dirección de Asuntos Étnicos y la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, con aprobación de las instancias de cada grupo étnico, envíe a las oficinas asesoras de planeación de cada sector de la Administración Distrital, conforme se establece en la circular 012 de 2024.

Fase 5. Devolución: cada grupo y comunidad étnica tendrá la posibilidad de desarrollar un espacio de devolución, el cual será concertado con cada instancia consultiva y con las instancias de representación. El objetivo de la fase de devolución es socializar los resultados de participación y recibir retroalimentación de los ejercicios participativos por parte de los grupos étnicos.

Figura 1. Cronograma de actividades – Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”

| FASE | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
| Articulación interinstitucional | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| Concertación de metodologías | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | |
| Desarrollo de Diálogos Ciudadanos | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | |
| Entrega de resultados de participación | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP, 2024.

1.4. Productos de participación esperados

Los productos de participación esperados para esta estrategia son las relatorías que contengan los resultados de la participación de cada grupo étnico. Estas relatorías deberán contener las recomendaciones, observaciones y recomendaciones de ajustes al contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028” según lo discutido en los Diálogos Ciudadanos diferenciados.

1.5. Devolución y rendición pública de cuentas esperada

Como parte del proceso de devolución y Rendición Pública de Cuentas, la estrategia de participación con los grupos étnicos contempla, en primer lugar, el envío a los consejos consultivos e instancias de representación de los grupos étnicos las relatorías con los resultados de la participación de cada grupo étnico, esto a través de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno. Estas relatorías serán enviadas posteriormente a las oficinas de planeación de cada uno de los sectores de la Administración Distrital, en el marco de lo establecido en la circular 012 de 2024 de la Secretaría Distrital de Planeación.

En segundo lugar, se contempla la realización de sesiones con cada grupo étnico, en donde se muestre el resultado de la participación en términos de la información recogida en los diálogos ciudadanos junto con las respuestas de los sectores frente a los ajustes realizados por los grupos étnicos a los sectores, en cuanto al contenido programático del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2028”.

2. PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS

El Plan Integral de Acciones Afirmativas es un instrumento que se encuentra normado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual expresa:

En un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Según la Corte Constitucional de Colombia “La Constitución Política de 1991 prevé dos formas en la que se puede materializar el principio de igualdad. La primera comprende los derechos sociales fundamentales, que reconocen mecanismos de protección a favor de aquellos que se encuentran necesitados, en una situación de discriminación histórica o en situación de vulnerabilidad. La segunda forma es la acción afirmativa.

Ésta es una acción concreta que garantiza que la organización política cumplirá con sus metas sociales de protección a los débiles y avance hacia una justicia social. La Corte Constitucional entiende por acción afirmativa las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, bien para eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, que usualmente ha sufrido de una discriminación histórica, tengan mayor representación”. (Colombia, 2024).

2.1. Objetivo General

Aportar a la garantía de derechos por medio de la implementación de las acciones afirmativas correspondientes a la vigencia 2024 contempladas en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con las comunidades negras-afrocolombianas, palenqueros, raizales y el pueblo Rrom Gitano.

2.1.2. Objetivo Específicos

- Generar espacios de diálogo que permitan la implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas concertado con los grupos étnicos, de acuerdo con los usos y costumbre de cada grupo étnico en el marco de la transversalización del enfoque étnico diferencial.
- Propender por la realización de las Acciones Afirmativas pendientes por ejecutar de la vigencia 2023 con la comunidad negra afrocolombiana.

2.2. Fases y cronograma de la estrategia

Las fases y cronograma de la estrategia de Acciones Afirmativas están sujetas a lo establecido en el Plan Integral de Acciones Afirmativas.

Tabla 6. Acciones afirmativas por grupo étnico concertadas en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

| Grupo étnico | Acción afirmativa |
|---------------------------------------|--|
| Comunidad Negra-afrocolombiana | Garantizar 2 espacios de participación anuales para 60 personas de la comunidad negra afrocolombiana en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación distritales. |
| | Garantizar 1 espacio de participación anual para 60 personas de las comunidades negras afrocolombianas en los procesos de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Planeación. |
| Comunidad Palenquera | Garantizar 2 espacios de participación anuales para 60 personas de la comunidad Palenquera en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación distritales |
| | Garantizar 1 espacio de participación anual para 60 personas de la comunidad Palenquera en los procesos de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Planeación. |
| | Apoyar técnica y financieramente 1 actividad anual de la semana cultural Palenquera en Bogotá. |
| Comunidad Raizal | Garantizar espacios de participación para la comunidad Raizal en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación distritales. |
| | Garantizar espacios de participación para la comunidad Raizal en los procesos de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Planeación. |

| | |
|---------------------------|---|
| Pueblo Rrom Gitano | Fortalecer y Apoyar espacios Pedagógicos de participación para el Pueblo Rrom en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación distritales. |
|---------------------------|---|

Fuente: Elaboración propia, SDP-OPDC

La implementación de las Acciones Afirmativas anteriormente, pueden ser desarrolladas alrededor de instrumentos de planeación como, por ejemplo, Plan de Ordenamiento Territorial, formulación de las Unidades de Planeamiento Local, formulación de Proyectos Integrales de Proximidad, políticas públicas para los grupos étnicos, entre otros. Cabe resaltar que lo anterior también depende del ciclo de cada uno de los instrumentos de planeación alrededor de los cuales se puedan desarrollar, debido a que la participación de los grupos étnicos aporta en la visión y desarrollo de la ciudad pues de esta manera, se evidencia que la ciudad no es percibida de la misma manera para todas las personas que la habitan y así mismo, el acceso, goce y disfrute de servicios que la ciudad brinda varía dentro de la ciudadanía, de esta manera, la participación de los grupos y comunidades étnicas en los distintos instrumentos de planeación aportan al desarrollo de una ciudad más incluyente, diversa y que respeta los usos y costumbres de los grupos étnicos que la habitan.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantean las siguientes fases:

Fase 1. Etapa de concertación: el objetivo de esta fase es concertar la metodología y garantías de la participación de los grupos étnicos en el proceso de formulación y ejecución de los instrumentos de planeación según sus intereses y/o necesidades. Lo anterior, con la finalidad de entablar un diálogo con las instancias representativas alrededor de una propuesta metodológica para el desarrollo de las acciones. En esta etapa se presentarán metodologías diferenciadas, considerando la cosmovisión y cosmogonía de cada grupo étnico, así como sus intereses territoriales. Cabe resaltar, que durante la concertación se acuerdan los procesos de ejecución financiera de los presupuestos designados en el Plan Integral de Acciones Afirmativas, teniendo en cuenta el enfoque étnico diferencial.

Esta etapa contempla actividades como reuniones de concertación y de construcción de ruta de trabajo, las cuales son coordinadas a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos respectiva, quienes fungen como garantes del proceso de concertación.

Fase 2. Preparatoria: corresponde a la articulación por parte de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad y las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Planeación involucradas con la implementación del instrumento de planeación a utilizar, definido previamente con la comunidad. Este tiempo tiene como objetivo garantizar que los intereses territoriales y programáticos expuestos por la comunidad sean tomados teniendo en cuenta el ciclo de los instrumentos de planeación a trabajar en los espacios participativos definidos en la ruta de trabajo. Esta sesión debe generar una agenda programática de los temas a tratar en el desarrollo de la acción afirmativa, la cual se debe socializar con las comunidades, quienes son las garantes de que se hayan respetado los protocolos de atención étnica y así mismo se hayan tenido en cuenta los intereses previamente identificados.

De igual forma, durante esta fase se procede al alistamiento logístico del espacio, a cargo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad. Este tiempo debe procurar que la gestión de los recursos se realice con enfoque étnico diferencial y que las piezas comunicativas a entregar a la comunidad (de ser requeridas) reflejen de manera fiel los usos y costumbres de cada comunidad.

Fase 3. Desarrollo de Acciones Afirmativas: esta fase responde al escenario de participación, durante esta fase es importante acercar los instrumentos de planeación a la comunidad. Estos espacios son de liderazgo compartido, entre los profesionales de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, la Subdirección de Asuntos Étnicos respectiva y el representante de la instancia consultiva o de representación que haya participado en los espacios previos de construcción, esto como forma de mantener una línea de comunicación y concertación clara.

Fase 4. Sistematización y devolución de hallazgos y oportunidades identificados en los procesos de planeación: esta fase comprende el análisis de la información obtenida en los procesos de participación desarrollados con cada grupo étnico. Durante la sistematización, serán utilizados las relatorías de las acciones afirmativas desarrolladas, las cuales contemplan una narrativa específica, dependiendo del instrumento de planeación empleado podrían desarrollarse productos gráficos que consoliden los hallazgos obtenidos en el desarrollo de las acciones.

Figura 2. Cronograma de actividades- Plan Integral de Acciones Afirmativas

| FASE | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
| Concertación de metodologías | | | | | | | | | | | | |
| Preparatoria | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de Acciones Afirmativas | | | | | | | | | | | | |
| Sistematización y devolución de hallazgos | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP, 2024.

2.3 Productos de participación esperados

Los productos técnicos de participación dependerán del instrumento de planeación sobre el cual se concertó la participación de las comunidades, para el caso del Plan Integral de Acciones Afirmativas, se espera hacer seguimiento por medio de la Matriz de reporte actualizada de acuerdo con las fechas establecidas por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Los espacios de participación en sí mismos, constituyen productos que dan cuenta del cumplimiento de las Acciones Afirmativas.

Las salidas gráficas constituyen un medio de verificación tangible del conjunto de espacios participativos, pues dan cuenta de hallazgos en términos patrimoniales e identitarios de cada

grupo étnico, para estos casos se utilizará la deriva¹ como instrumento de planeación a emplear.

Como evidencias de los espacios de participación, se diligencian actas de gestión previa y de desarrollo de los espacios, pues este documento deberá expresar el proceso de concertación realizado con el grupo étnico alrededor de los instrumentos de planeación que se vayan a trabajar, en el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas o acciones complementarias. Se debe tener en cuenta el lenguaje apropiado y diferenciado, según las normas y costumbres de las comunidades y pueblos étnicos.

2.4. Devolución y rendición de cuentas esperada

Como parte del proceso de devolución y rendición de cuentas, la estrategia de participación con los grupos étnicos contempla en primer lugar, el envío a los Consejos Consultivos e instancias de representación, las relatorías y/o productos técnicos con los resultados de los procesos de participación. De ser necesario, las relatorías y/o productos técnicos serán enviados posteriormente a las oficinas de planeación de los sectores de la Administración Distrital que puedan tener injerencia en el proceso.

La rendición de cuentas se realizará a través de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Planeación, además de los espacios generados por la Dirección de Asuntos Étnicos con cada instancia de representación, donde se presentan los avances y resultados obtenidos de cada espacio. La Dirección de Asuntos Étnicos es la dependencia responsable de realizar la socialización formal a las instancias consultivas y de representación.

¹ Deriva: es un recorrido que tiene como finalidad la identificación y conocimiento de lugares, bienes históricos y patrimoniales, esculturas, casas de cultura, entre otros, que hacen parte fundamental de la identidad de los grupos étnicos en la ciudad.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS

El alcance de la participación para este instrumento, con los grupos étnicos es de concertación. Durante 2023 la Secretaría Distrital de Planeación fue convocada por el equipo formulador de las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Gobierno para hacer parte de las mesas de concertación del Plan de Acción de las Políticas Públicas para los grupos étnicos, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de por lo menos un producto en cada una de las cinco políticas públicas para grupos étnicos en Bogotá. Los productos concertados en las mesas son los siguientes:

Tabla 7. Productos concertados en las políticas públicas para los grupos étnicos

| Política Pública | Producto concertado |
|---|---|
| <p>Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024-2035 (Capítulo Muisca)</p> | <p>Actualización y seguimiento anual del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca a través de la Mesa de Territorio del Pueblo Muisca en el marco Sistema de Participación Territorial² del Plan de Ordenamiento Territorial concertado con las autoridades Muiscas de Suba y Bosa.</p> |
| <p>Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C. 2024-2036</p> | <p>Metodologías diseñadas e implementadas para la participación del pueblo Raizal en la formulación de los instrumentos de planeación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en articulación con la instancia de representación de este grupo étnico o el que haga sus veces.</p> |
| <p>Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036.</p> | <p>Metodologías diseñadas para el fortalecimiento de la participación plena de comunidades Negras Afrocolombianas en la formulación de los instrumentos de planeación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de las comunidades negras en el Distrito Capital.</p> |
| <p>Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036 (Capítulo Palenquero)</p> | <p>Metodologías diseñadas e implementadas para la participación del pueblo palenquero en la formulación de los instrumentos de planeación con enfoque diferencial-étnico palenquero, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en concertación con la instancia de representación Legal del pueblo palenquero Kuagro Mona ri palenge.</p> |
| <p>Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036.</p> | <p>Formulación e implementación de metodologías de cartografía social para la planeación participativa concertadas con la instancia Distrital Rrom, que</p> |

² El Sistema de Participación Territorial es un escenario de participación que tiene como finalidad garantizar y promover el seguimiento participativo a los instrumentos de planificación establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial bajo el Decreto 555 de 2021. El Decreto 599 de 2023 contiene las disposiciones en las cuales funciona el sistema de participación territorial.

| | |
|--|---|
| | <p>permitan el mapeo de artes y oficios del pueblo, de las actividades económicas y productivas, y del desarrollo sociocultural del pueblo Rrom, para la promoción del derecho a la participación, en torno a la formulación de los instrumentos de Planeación de la SDP.</p> |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia, SDP-OPDC

A continuación, se presenta la estrategia de participación que se implementará para el desarrollo de estos productos.

3.1. Objetivo General

Promover el derecho a la participación ciudadana de los grupos étnicos por medio de la implementación de los productos concertados de los planes de acción de cada una de las políticas públicas.

3.1.2. Objetivo Específicos

- Orientar un espacio de concertación con las instancias consultivas y representativas de cada grupo étnico, alrededor del diseño de estrategias y metodologías en pro del fortalecimiento participativo de los mismos en los instrumentos de planeación que respondan a sus necesidades y/o intereses.
- Aportar a la promoción del derecho a la participación por medio de la implementación las metodologías diseñadas, con enfoque étnico-diferencial en torno a los instrumentos de planeación.

3.2. Cronograma de la estrategia

El alcance de la estrategia de participación para este instrumento responde a un proceso de concertación metodológica y dialogo permanente para el desarrollo de los productos, teniendo en cuenta cada producto específico. La interacción con los grupos étnicos para el ejercicio del derecho a la participación incluye una etapa de concertación, desarrollo de espacios preparatorios, una formulación metodológica concertada y co-creada según los usos y costumbres de cada grupo étnico.

Fase 1. Etapa de concertación: el objetivo principal de esta fase es poder identificar la visión de cada grupo étnico frente al espacio de participación generando confianza y llegando a acuerdos que permitan entablar un diálogo con las instancias representativas alrededor de una propuesta metodológica para el desarrollo de los productos de la Política Pública.

Fase 2. Preparatoria: esta fase busca implementar la transversalización del enfoque étnico diferencial a través de escenarios diferenciados por grupo étnico:

- **Comunidad Palenquera:** realizar reunión con el Kuagro Monari Palenge en donde se defina la metodología de participación alrededor del instrumento de planeación de interés para la comunidad. A partir de lo anterior, se definirán demás actores públicos que tengan injerencia en el proceso.
- **Comunidad Negra Afrocolombia:** realizar reunión con el Consejo Consultivo en donde se defina la metodología de participación alrededor del instrumento de planeación de interés para la comunidad. A partir de lo anterior, se definirán demás actores públicos que tengan injerencia en el proceso.
- **Comunidad Raizal:** realizar reunión con la organización ORFA en representación de la Comunidad Raizal residente en Bogotá, en donde se defina la metodología de participación alrededor del instrumento de planeación de interés para la comunidad. A partir de lo anterior, se definirán demás actores públicos que tengan injerencia en el proceso.
- **Pueblo Rrom Gitano:** realizar reunión con la Kumpania, en donde se defina la metodología de participación alrededor del instrumento de planeación de interés para la comunidad. Adicionalmente, se realizará una articulación con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC para su acompañamiento y análisis de los insumos resultantes del proceso.
- **Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa:** realizar sesiones en el marco del Sistema de Participación Territorial con la finalidad de darle seguimiento al Sistema de Sitios Sagrados Muisca a través de un plan de acción concertado con las distintas entidades involucradas en el proceso.

Fase 3. Desarrollo de las metodologías diseñadas en el marco de los productos de las Políticas Públicas: esta fase responde al escenario de participación en pleno, durante esta fase es importante reconocer la sinergia de los instrumentos de planeación en la cotidianidad de los grupos étnicos.

Figura 3. Cronograma de actividades – Políticas públicas de los Grupos Étnicos

| FASE | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
| Concertación de metodologías | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Preparatoria | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Desarrollo de las metodologías diseñadas en el marco de los productos de las Políticas Públicas | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Sistematización y devolución de hallazgos | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP, 2024.

3.3 Productos de participación esperados

Los productos de participación esperados varían en su contenido según grupo étnico como se muestra a continuación:

Tabla 8. Productos esperados de participación – Comunidad Raizal

| Comunidad Raizal | |
|---|---|
| Producto 1 | Metodologías diseñadas e implementadas para la participación de la Comunidad Raizal en la formulación de los instrumentos de planeación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en articulación con la instancia de representación de este grupo étnico o el que haga sus veces. |
| Número de encuentros de concertación | 1 |
| Tipo de encuentros | Círculos de la palabra, plenarias. |
| Número de espacios de participación | 1 |
| Medio de verificación | Documento técnico que describe la metodología diseñada e implementada colaborativamente con las instancias de representación y consejos consultivos. Dependiendo de la actividad concertada, como documento técnico pueden salir salidas gráficas, planes de acción y/o infografías. |
| Trazabilidad Plan Institucional de Participación Ciudadana | <p>Actas: dependiendo de la actividad concertada pueden resultar actas tipo relatoría o actas de reunión que contengan los compromisos adquiridos.</p> <p>Listado de asistencia: físico escaneado o virtual por medio de enlace, dependiendo de cómo se vaya a realizar la actividad.</p> <p>Registro fotográfico: depende del tipo de actividad que se haga. Cuando se realicen derivas, el registro fotográfico es un insumo para construir documentos técnicos como salidas gráficas o infografía de la actividad realizada.</p> |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

Tabla 9. Productos esperados de participación – Comunidades Negras Afrocolombianas

| Comunidades Negras Afrocolombianas | |
|---|---|
| Producto 2 | Metodologías diseñadas para el fortalecimiento de la participación plena de comunidades Negras Afrocolombianas en la formulación de los instrumentos de planeación de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en concertación e implementación con la instancia de representación legal de las comunidades negras en el Distrito Capital |
| Número de encuentros de concertación | 1 |
| Tipo de encuentros | Urambas, círculos de la palabra, recorridos guiados. |

| | |
|---|---|
| Número de espacios de participación | 1 |
| Medio de verificación | Documento técnico que describe la metodología diseñada e implementada colaborativamente con las instancias de representación y consejos consultivos. Dependiendo de la actividad concertada, como documento técnico pueden salir salidas gráficas, infografías, relatorías o matrices de verificación. |
| Trazabilidad Plan Institucional de Participación Ciudadana | <p>Actas: dependiendo de la actividad concertada pueden resultar actas tipo relatoría o actas de reunión que contengan los compromisos adquiridos.</p> <p>Listado de asistencia: físico escaneado o virtual por medio de enlace, dependiendo de cómo se vaya a realizar la actividad.</p> <p>Registro fotográfico: depende del tipo de actividad que se haga. Cuando se realicen derivas, el registro fotográfico es un insumo para construir documentos técnicos como salidas gráficas o infografía de la actividad realizada.</p> |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

Tabla 10. Productos esperados de participación – Comunidad Palenquera

| Comunidad Palenquera | |
|---|---|
| Producto 3 | Metodologías diseñadas e implementadas para la participación de la Comunidad Palenquera en la formulación de los instrumentos de planeación con enfoque diferencial-étnico palenquero, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en concertación con la instancia de representación Legal del pueblo palenquero Kuagro Mona ri palenge. |
| Número de encuentros de concertación | 1 |
| Tipo de encuentros | Urambas, círculos de la palabra, recorridos guiados. |
| Número de espacios de participación | 1 |
| Medio de verificación | Documento técnico que describe la metodología diseñada e implementada colaborativamente con las instancias de representación y consejos consultivos. Dependiendo de la actividad concertada, como documento técnico pueden salir salidas gráficas, infografías, relatorías o matrices de verificación. |
| Trazabilidad Plan Institucional de Participación Ciudadana | <p>Actas: dependiendo de la actividad concertada pueden resultar actas tipo relatoría o actas de reunión que contengan los compromisos adquiridos.</p> <p>Listado de asistencia: físico escaneado o virtual por medio de enlace, dependiendo de cómo se vaya a realizar la actividad.</p> <p>Registro fotográfico: depende del tipo de actividad que se haga. Cuando se realicen derivas, el registro fotográfico es un insumo para construir documentos técnicos como salidas gráficas o infografía de la actividad realizada.</p> |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

Tabla 11. Productos esperados de participación – Pueblo Rrom Gitano

| Pueblo Rrom Gitano | |
|---|--|
| Producto 4 | Formulación e implementación de metodologías de cartografía social para la planeación participativa concertadas con la instancia Distrital Rrom, que permitan el mapeo de artes y oficios del pueblo, de las actividades económicas y productivas, y del desarrollo sociocultural del pueblo Rrom, para la promoción del derecho a la participación, en torno a la formulación de los instrumentos de Planeación de la SDP. |
| Número de encuentros de concertación | 1 |
| Tipo de encuentros | Rruata, Vortakos, Vortechias. |
| Número de espacios de participación | 1 |
| Medio de verificación | Documento técnico que describe la metodología diseñada e implementada colaborativamente con las instancias de representación y consejos consultivos. Dependiendo de la actividad concertada, como documento técnico pueden salir salidas gráficas, infografías, relatorías o matrices de verificación. |
| Trazabilidad Plan Institucional de Participación Ciudadana | Actas: dependiendo de la actividad concertada pueden resultar actas tipo relatoría o actas de reunión que contengan los compromisos adquiridos. Listado de asistencia: físico escaneado o virtual por medio de enlace, dependiendo de cómo se vaya a realizar la actividad. Registro fotográfico: depende del tipo de actividad que se haga. Cuando se realicen derivas, el registro fotográfico es un insumo para construir documentos técnicos como salidas gráficas o infografía de la actividad realizada. |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

Tabla 12. Productos esperados de participación – Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa

| Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa | |
|---|--|
| Producto 1 | Actualización y seguimiento anual del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca a través de la Mesa de Territorio del Pueblo Muisca en el marco Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial concertado con las autoridades Muisca de Suba y Bosa. |
| Número de encuentros de concertación | 2 |
| Tipo de encuentros | Círculos de la palabra, plenarias. |

| | |
|---|---|
| Número de espacios de participación | Sujetos a concertación con los cabildos. |
| Medio de verificación | Documento técnico que describe la metodología diseñada e implementada colaborativamente con los Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa. Dependiendo de la actividad concertada, como documento técnico pueden salir salidas gráficas, planes de acción y/o infografías. |
| Trazabilidad Plan Institucional de Participación Ciudadana | <p>Actas: dependiendo de la actividad concertada pueden resultar actas tipo relatoría o actas de reunión que contengan los compromisos adquiridos.</p> <p>Listado de asistencia: físico escaneado o virtual por medio de enlace, dependiendo de cómo se vaya a realizar la actividad.</p> <p>Registro fotográfico: depende del tipo de actividad que se haga. Cuando se realicen derivas, el registro fotográfico es un insumo para construir documentos técnicos como salidas gráficas o infografía de la actividad realizada.</p> |

Fuente: Elaboración propia, OPDC-SDP

3.4 Devolución y rendición de cuentas esperada

Los avances en la ejecución de los productos de las Políticas Públicas Étnicas serán comunicados a la ciudadanía en general a través de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la SDP, espacio al cual serán invitadas las instancias consultivas que formaron parte del proceso de concertación. De manera permanente se harán llegar actas, relatorías, salidas gráficas y otros resultados de los espacios participativos.

Los documentos que dan cuenta de las metodologías de participación diferenciales para cada grupo étnico serán publicados en web site de la Secretaría Distrital de Planeación.

Referencias

- Colombia, C. C. (25 de 05 de 2024). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/ligualaci%C3%B3n%20material%20v2%2071020.pdf>
- Departamento Nacional de Estadística. (s.f.). Glosario. (pág. 2). Bogotá: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Michael Cruz Roa

Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Yeiker Guerra Sarmiento

Laura Bechara Córdoba

Líderes de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ